



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 970-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0010901, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 3084-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1502-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1537-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 676-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 811-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras. El Reporte N° 682-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 0010901, SIAF 19624, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de

ORAF	
DOC. N°	8102.309
EXP. N°	4760865



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3084-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**- con CUI N° 2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1502-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**- con CUI N° 2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1537-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), **RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**- con CUI N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 676-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2475720, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2475720, de META SIAF 0117 Rubro 15-FONCOR, con un PIA 2024 de S/.18,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 301,905.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/.0.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 811-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**- con CUI N° 2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 682-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 10901 – SIAF 19624, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL SALDO DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULARA Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN** con RUC N° 10717958646, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según O/S 10901, la misma que al cierre del ejercicio presupuestal





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2022, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente asignación presupuestal: Meta: 0117, Fuente de Financiamiento RD- FONCOR, Especifica de Gasto : 2.6.2.3.4.6, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal Nota N° 5849.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**- con CUI N° 2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTEBAN VILLANES EDER FRANKLIN**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO**, para el **SALDO DE OBRA**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**- con CUI N° 2475720, de conformidad de la Orden de Servicio N° 10901, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2 3.4.6
MONTO	: S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 5849	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

25 JUL 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)